

ACTA 3 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, APERTURA DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 897301 (00414/ISE/2024/CA)
OBJETO: OBRAS DE MEJORAS Y RECUPERACIÓN DEL USO DE LAS PISTAS DEPORTIVAS EN EL C.E.PR. PABLO DE OLAVIDE, PRADO DEL REY.
CÓDIGO DEL CENTRO: 11004118
NOMBRE DEL CENTRO: CEPR Pablo de Olavide.
LOCALIDAD: PRADO DEL REY
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 134.818,46 €
IMPORTE DEL IVA: 28.311,88 €
TOTAL IMPORTE: 163.130,34 €
VALOR ESTIMADO: 148.300,31 €

ASISTENTES:

Presidente:

José María Salvador Bonilla.

Vocales:

Fernando Michoa García, Representante de Asesoría Jurídica

Diego González Borrero, Representante de Control Interno

Secretario:

Jesús Sibón Ortiz

Con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Cádiz, siendo las 10:00 horas del día 10 de diciembre de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó proponer la admisión a la licitación, solicitándole la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, a la siguiente persona licitadora:

PERSONA LICITADORA
B11943214- EXOEL, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	11/12/2024	
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5ZSUGMAJAX9F4LY26ZEW677Q	PÁG. 1/3	

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de documentación previa a la adjudicación fue el día 20 de noviembre de 2024 a las 19:00 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita la persona licitadora que ha presentado la documentación requerida:

PERSONA LICITADORA
B11943214- EXOEL, S.L.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVI-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descifrado y apertura de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación de la persona licitadora cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

Una vez analizada la documentación presentada, se constata que la empresa B11943214- EXOEL, S.L. no subsana la documentación requerida, por ello la Mesa de Contratación, que auxilia al Órgano de Contratación, acuerda proponer la exclusión de la empresa licitadora por los siguientes motivos:

PERSONA LICITADORA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
B11943214- EXOEL, S.L.	.- No aportar bastanteo del poder de representación. .- No aportar seguro de responsabilidad civil, conforme la cláusula 10.5 y punto 13 del ANEXO I, del PCAP que rige la presente licitación. .- No aportar Anexo XIV del encargado de obra, así como el resto de la documentación asociada al técnico y que se define en el mencionado anexo. .- No aportar documentación relacionada con el Jefe de Obra, que figura en el Anexo XIV. .- No aportar documentación que acredite la solventía económica y financiera y técnica o profesional, según apartado c) del punto 10.5 y Anexo I apartado 4 del PCAP

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	11/12/2024	
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5ZSUGMAJAX9F4LY26ZEW677Q	PÁG. 2/3	

Debido a lo anterior y teniendo en cuenta el apartado 10.5 del PCAP, se procederá a solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así se procederá sucesivamente hasta que se presente correctamente la documentación exigida. Según la información que obra en el expediente y según se constató en el Acta de la mesa celebrada el 5 de noviembre de 2024, la siguiente empresa en orden decreciente de puntuación es:

ENTIDAD
NUPREN SL. (B11572195)

De conformidad con lo señalado en el PCAP, la Mesa de Contratación requerirá a la mencionada empresa la presentación de la documentación previa a la adjudicación, según se define en el apartado 10.5 del PCAP, en un plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** siguientes al del envío del requerimiento, **A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contrata Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar se finaliza la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo, firmando, en prueba de conformidad, por cuantos miembros han asistido.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE MARIA SALVADOR BONILLA	11/12/2024	
	JESUS MARIA SIBON ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5ZSUGMAJAX9F4LY26ZEW677Q	PÁG. 3/3	